

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 43

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

Tipo: DECLARACION

Extracto: "LAS TERMAS DE FIAMBALA COMO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURA DE LOS FIAMBALENSES".

Fecha: 26 Mayo 2021

Hora: 09:00:45.609438



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2021

Señor Vicegobernador

Y Presidente de la cámara de Senadores

Ingeniero Rubén Dusso

Su Despacho.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria el proyecto de Declaración considerando a "Las Termas de Fiambalá como Patrimonio Natural y Cultural de los fiambalenses".

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



**LÁ CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declarar a Las Termas de Fiambalá como PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS FIAMBALENSES, resaltando nuestro patrimonio como legado invalorable .que genera profundos lazos de identidad en la población local.

ARTICULO 2º: De forma.


Dr. JOSE MISAEL ALAMIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca promover la valoración y protección de las Termas de Fiambalá como nuestro patrimonio natural y cultural las cuales son reconocidas como polo turístico no tan solo en el ámbito regional si no a nivel nacional e internacional, ubicadas a 14 km de la localidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca, Argentina.

Constituye una de las más importantes alternativas turísticas de Fiambalá, desde que en 1980 el intendente A. D. Quintar montó la infraestructura necesaria. La historia del Complejo Termal se remonta a 1962 cuando el Sr. Julio Serrano comenzó a visitar las termas tras varias horas de marcha en tractor. Luego hizo construir una huella minera. Finalmente en 1974 el gobernador H. Montt inauguró el camino que llegaba hasta un establecimiento minero que utilizaba el agua de las termas para el procesamiento de metales. Y, desde los años ochenta en adelante, comenzaron a ser reconocida estas fuentes termales por su función curativa.

Actualmente, el conflicto generado por la propiedad de las Termas de Fiambalá desde la donación hasta una expropiación administrativa, ha tomado trascendencia pública y a generado preocupación a los vecinos de nuestro departamento.


Dr. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta

Es por ello que es primordial sentar las bases para consolidar la identidad y el sentido de pertenencia cultural y referencia simbólica de las aguas termales. Es dable destacar que en muchas provincias las aguas termales son también asumidas como "patrimonio" natural y cultural, como parte de "territorios".

En consecuencia se pretende la tutela efectiva de las Termas de Fiambalá ya que consideramos, conforman el Patrimonio Cultural del departamento fomentando el libre acceso del ciudadano al uso y disfrute de los bienes patrimoniales, eso hace que en muchas constituciones quede configurado como Derecho humano fundamental, de tercera generación, porque el reconocimiento "a todo" ciudadano al uso y disfrute de los bienes culturales, deviene esencial para el pleno desarrollo de la personalidad individual y colectiva. De ahí que nuestro constituyente haya incluido expresamente este derecho, imponiendo además a las autoridades y a la sociedad toda, la carga de su protección. En esta inteligencia, el aludido art. 75 de nuestra CN, en el inc. 19, imputa al Congreso de la Nación, proveer a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento, y además, le atribuye la obligación de "sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales..." y agrega que debe: "...dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural...".

Las aguas termales forman parte de las representaciones culturales sobre las experiencias termales, usadas para "el



Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca
Senador Tinogasta



cuerpo, la enfermedad crónica, el dolor, el sufrimiento" y, al mismo tiempo, la recreación, asociado a "las virtudes atribuidas al agua y al territorio en el contexto del espacio termal" (Quintela, 1999: 171).

En conclusión el entorno y los bienes patrimoniales que en él se encuentran generan profundos lazos de identidad en la población local. Lo que hace necesario preservar el acervo ancestral de las Termas de Fiambalá, para resguardar y fortalecer la identidad del departamento. Siendo ícono provincial, Nacional e internacional que identifica a Fiambalá en el mundo. Un recurso estratégico para el desarrollo turístico de toda gestión municipal, más aún, con el desarrollo generado por ser parte de la red de conexión bioceánico como parte de la integración regional de la provincia.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.


Dr. JOSE MISAEL ALANZANDRADA
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA